

ACTA 33ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2024, se celebra la 33ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular don Guillermo Muñoz Senda y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretaria doña María Ignacia Castro Cruz y asiste además el Gerente General de la Empresa don Felipe Bravo Busta.

El Sr. Presidente da por iniciada la sesión a las 15:30 horas.

I. ASISTENCIA

El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 90.819.926.028 acciones, de las cuales 78.716.454.722 corresponden a la serie "A" y 12.103.471.306 a la serie "B", representada por Daniela Severín Herrera; y
- Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 95.424.903.774 acciones, de las cuales 88.364.698.017 corresponden a la serie "A" y 7.060.205.757 a la serie "B", representado por David Duarte Arancibia.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

II. PODERES

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco de Chile, Banco BICE y Banco Santander-Chile, estos últimos como Representantes de los Tenedores de Bonos.

IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA

El Sr. Presidente señala que en forma previa a esta Junta se ha cumplido con las siguientes formalidades:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 1105, Ordinaria, de 25 de marzo de 2024.
- b) La información de la convocatoria, a la Comisión para el Mercado Financiero, se realizó por Carta N° GG/069/2024, enviada con fecha 15 de abril de 2024.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante Cartas N° GG/071/2024 y N° GG/070/2024, respectivamente, ambas enviadas con fecha 15 de abril de 2024.

En la misma fecha, por carta N° GG/072/2024 se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco, por escrituras públicas de fechas 22 de mayo de 2001, 03 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También, por carta N° GG/073/2024, enviada con fecha 15 de abril de 2024, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 27 de junio de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie, en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 9 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, por carta N° GG/074/2024, enviada con fecha 15 de abril de 2024, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Línea de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 9 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 2 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 5 de abril de 2024, a través del módulo SEIL, además de ponerla a partir del mismo día a disposición de los accionistas y público en general en el sitio web www.metro.cl.
- e) Los Estados Financieros Consolidados, las notas a los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2023 se publicaron el 28 de marzo de 2024 en el sitio web antes señalado, informándose con esa misma fecha, a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la Empresa, con especificación del URL (Uniform Resource Locator), donde se ubican dichos Estados financieros y el Informe de la empresa auditora externa.
- f) Se deja constancia que los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA

El Sr. Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la ley N°18.046 y su Reglamento, el Acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria mediante firma electrónica avanzada.

VII. MATERIAS A TRATAR

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los auditores externos, todo respecto del ejercicio 2023.
- b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- c) Política sobre dividendos.
- d) Designación de Directores.
- e) Determinación de remuneración de Directores.
- f) Designación de auditores externos para el ejercicio 2024.
- g) Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas.
- h) Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
- i) Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa.

El Sr. Presidente indicó que de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a todas las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

VIII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS, TODO RESPECTO DEL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, "Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los auditores externos, todo respecto del ejercicio 2023" de la Empresa.

Los accionistas, por aclamación, acuerdan aprobar, sin observaciones, la Memoria, Balance General, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2023, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados.

IX. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Sr. Presidente somete a conocimiento de la Junta el punto b) de la citación, "Distribución de utilidades y reparto de dividendos", señalando que no corresponde efectuar distribución en consideración a que el ejercicio 2023 no arrojó utilidades para la Empresa.

Los accionistas se dan por informados y acuerdan por aclamación no efectuar distribución de dividendos alguna.

X. POLÍTICA SOBRE DIVIDENDOS.

Se trata a continuación el punto c) de la Tabla, "Política sobre dividendos".

Al respecto, expone el Sr. Presidente que el hecho de no haberse obtenido utilidades el año anterior, determina que no haya retiro de dividendos, sin perjuicio de hacer presente que los proyectos y programas de expansión de la Red de Metro abordados por la Empresa, recomiendan mantener la política propuesta por el Directorio en los últimos años, en el sentido de destinar los recursos que se obtengan, a financiar los compromisos asumidos por la Empresa.

En consideración a los motivos ya expuestos, los accionistas, por aclamación, acuerdan que la política de la Empresa en esta materia, es aquella que se consigna en los estatutos de la Empresa y en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en orden a que en cada ejercicio se distribuya al menos el 30% de las utilidades líquidas, debiendo dicha política revisarse cada año, a objeto de

analizar aspectos tales como la existencia de inversiones cuantiosas, proyectos importantes en ejecución o, en general, cualquier otra circunstancia que pudiere hacer procedente adoptar una decisión distinta al criterio recién indicado como política.

XI. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES.

El Sr. Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el punto d) de la citación “Designación de Directores”, procediendo los accionistas por unanimidad a ratificar en sus cargos de directores de la Empresa a los actuales directores en ejercicio.

XII. DETERMINACIÓN DE REMUNERACIONES DE DIRECTORES.

Los accionistas tratan a continuación el punto e) de la citación “Determinación de remuneraciones de directores”. Al respecto, el representante de CORFO propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

1. Remuneración Fija: (a) Para cada director, una remuneración fija mensual de 12 UTM por cada sesión de Directorio a la que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director titular del cargo de Presidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 202 UTM. El director titular del cargo de Vicepresidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 18 UTM; (b) Respecto de los Comités de Directores para atender asuntos específicos, el director que integre el o los respectivos Comités percibirá una remuneración única mensual por este concepto de 8,5 UTM por cada sesión a la que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de Comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de Directorio propuesta precedentemente, salvo para el Presidente, quien no podrá recibir pagos por este último concepto.

2. Remuneración Variable: Una remuneración variable que se cursará el año 2025 en un solo pago anual una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Programación 2024 y consistirá en la remuneración máxima del período respectivo multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Programación 2024 y por el porcentaje de asistencia del periodo respectivo. El valor máximo del periodo será de 60 UTM para cada director; 90 UTM para el Vicepresidente y de 156 UTM para el Presidente. Por lo tanto, la remuneración variable del año 2024 a percibir por cada director en el año 2025 será la remuneración máxima anual multiplicada por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2024 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de Directorio en el año.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

XIII. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el punto f) de la citación, "Designación de auditores externos para el ejercicio 2024".

Sobre el particular, informa a los accionistas que a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los Estados Financieros de la Empresa, se llevó a cabo un proceso de Licitación Privada para la contratación de este servicio para el año terminado al 31 de diciembre de 2024, al cual se invitó a participar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada.

El Directorio de la Sociedad en Sesión 1105 de fecha 25 de marzo de 2024, autorizó declarar desierto el proceso antes mencionado por los motivos expuestos en dicha sesión y aprobó la propuesta de la administración en términos de extender la contratación con PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, para el "Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024", aprobación que se acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°52 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas, por aclamación, acuerdan designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de Metro S.A., con sus correspondientes informes, respecto al ejercicio 2024.

XIV. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO O DIARIO DEL DOMICILIO SOCIAL PARA CITACIONES A JUNTAS.

Sometido al conocimiento de la Junta el punto g) de la citación, "Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas", por unanimidad y aclamación de los accionistas, votan definir como medio de publicación el Diario Financiero Electrónico, propuesto por el presidente de la empresa, u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

XV. DAR CUENTA DE EVENTUALES OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS O CONFLICTOS DE INTERÉS.

Los accionistas tratan a continuación el punto h) de la citación, "Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés (Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas)".

Sobre el particular, se informa que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo cual, y por políticas de transparencia, se señalan las aprobaciones del Directorio que fueron acordadas con la abstención de uno o más de sus directores por presentar

eventuales o potenciales conflictos de interés. Dicha información se reproduce en el siguiente cuadro:

Sesión Directorio	Materia	Abstención
N° 1077 de 27.02.2023	Autorización para iniciar y adjudicar licitación privada de las obras de mejoramiento al acceso de estación Baquedano L1.	Director Tadashi Takaoka Caqueo.
N° 1080 de 10.04.2023	Autorización para suscribir aditivo N°4 al contrato CO-410-2011-I de arriendo de espacios para fibra óptica con Claro Chile SpA.	Directora Gabriela Elgueta Poblete.
N° 1081 de 24.04.2023	Autorización para suscribir aditivo N°1 al contrato NE-261-2018-I con Claro Chile SpA y Aditivo N°1 al contrato NE-340-2018-I con Telefónica Móviles Chile S.A.	Directora Gabriela Elgueta Poblete.
N° 1095 de 23.10.2023	Autorización para adjudicar licitación pública, OO.CC. de Piques, Galerías, Túneles y Estación, EL6 Poniente al Consorcio en Formación de la empresa China Railway Construction Corporation (International) Limited, Agencia en Chile y la empresa China Railway 22nd Bureau Group Corporation Limited.	Director Matías Salazar Zegers.

XVI. CUALQUIER OTRO ASUNTO DE INTERÉS SOCIAL.

Los accionistas tratan a continuación el punto i) de la citación, "Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa". En este punto, el Presidente dio lectura a una Minuta que contiene una relación de los aspectos más relevantes de la gestión realizada por la Empresa durante el año 2023, acordando los accionistas incorporar su texto a la presente Acta, según se transcribe a continuación:

1. Metro registra una Pérdida de \$ 222.159 millones en el año 2023

En el año 2023 los ingresos por actividades ordinarias de la empresa alcanzaron a \$463.223 millones, lo que representó un aumento de 20,1% respecto al año anterior.

Los Costos de Venta aumentaron un 12,7% el 2023, llegando a \$465.398 millones, principalmente asociado a la mayor actividad, e influido también por el mayor precio de la energía.

En tanto, el EBITDA (Resultado Operacional más depreciaciones y amortizaciones) obtenido por la compañía fue de \$71.090 millones, mientras que en el año 2022 el EBITDA fue de \$44.362 millones. Lo anterior, con ocasión al aumento el movimiento de pasajeros en la red de Metro en un 10% respecto del año anterior (desde 544,4 a 599,1 millones de viajes), explicado principalmente por la recuperación de la afluencia post pandemia.

Finalmente, el resultado de la empresa al 31 de diciembre de 2023 anotó una pérdida de \$222.159 millones, explicado principalmente por la pérdida operacional de \$58.670 millones, gastos financieros netos de \$62.824 millones y a la pérdida por resultado por unidades de reajuste de \$54.996 millones a raíz de la inflación registrada el año 2023, lo que incide en los pasivos mantenidos en unidades de fomento. En el año 2022 el resultado ascendió a una pérdida de \$ 321.846 millones.

A continuación, se presentan las principales cifras financieras del año 2023.

Millones \$	Año 2023	Var. 2023/2022
Ingresos Ordinarios	463.223	20,1%
Costo de Ventas	465.398	12,7%
Utilidad (Pérdida) Bruta	-2.175	-92,0%
Utilidad (Pérdida) Operacional	-58.670	-28,0%
Ganancia (Pérdida)	-222.159	-31,0%
Patrimonio	2.980.063	5,7%

2. Plan Operacional Metro 2023

El día 1 de marzo, Metro presenta Plan Operacional 2023 estrenando nuevo rol de seguridad tanto para estaciones como en trenes, todo esto basado en 5 pilares esenciales: copamiento de estaciones, Infraestructura asociada a seguridad, tolerancia cero a grafitis y stickers, campañas comunicacionales masivas y ajustes al servicio.

3. Plan Estratégico Metro 2032

Con fecha de 26 de abril se da a conocer nueva estructura organizacional apuntando al nuevo plan estratégico de Metro 2032, el cual pretende guiar el camino Metrino por los próximos años, involucrando a todos en la conformación de una empresa con visión de futuro, pensando en el Propósito de “Acercar a las Personas a Vivir una Mejor Ciudad”.

4. Junta Ordinaria de Accionistas

El día 27 de abril de 2023, se llevó a cabo una Junta Ordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos: se aprobó la Memoria y los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2022, se acordó la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos, se determinó la remuneración de los directores, se designó los auditores externos para el ejercicio 2023, se designó el diario electrónico Diario Financiero u otro que resulte más económico para citaciones a Juntas de Accionistas, se dio cuenta que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos del Art. 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y se dio cuenta de oposiciones en acuerdos de Directorio, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

5. Renuncia de Directora

El día 3 de julio, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada con fecha 1 de julio por doña Gabriela Elgueta Poblete, a su cargo de directora de la Sociedad, la que se hizo efectiva a partir del día 2 de julio.

6. Nuevo trazado de Línea 9

Con fecha de 9 de agosto el Presidente de la República, Gabriel Boric; el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz; el Presidente del Directorio, Guillermo Muñoz; y el Gerente General, Felipe Bravo, dan a conocer el nuevo trazado de la futura Línea 9, que con 7 estaciones adicionales conectará a la comuna de La Pintana y sectores como La Legua y Bajos de Mena, con el resto de la ciudad.

7. Inauguración de la extensión de la línea 3 hasta plaza Quilicura

Con fecha de 25 de septiembre, se inaugura la extensión de Línea 3 hacia el centro de la comuna de Quilicura, incorporando 3 nuevas estaciones y 3,8 kilómetros de red.

8. Designación de nuevo Director

En sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre, el Directorio acordó designar como nuevo Director de Metro S.A. a don Matías Ambrosio Salazar Zegers, en reemplazo de la exdirectora Gabriela Elgueta Poblete.

9. Histórico traslado de delegaciones por Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

El día 20 de octubre Metro de Santiago realiza un histórico traslado de las 41 delegaciones internacionales de deportistas a la ceremonia de apertura de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

10. Inauguración de la extensión de la Línea 2 hasta Hospital el Pino

Con fecha de 27 de noviembre, se inaugura la extensión de Línea 2, incorporando 4 nuevas estaciones y 5,2 kilómetros de red, llegando por primera vez a las comunas de El Bosque y San Bernardo.

11. Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se llevó a cabo 48a Junta Extraordinaria de Accionistas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales por la suma de \$1.444.548.387, monto destinado al financiamiento de inversiones asociadas a la Línea 6 y Extensiones de Líneas 2 y 3, mediante la emisión de 89.556.627 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, suscritas y pagadas 49.748.706 por la Corporación de Fomento de la Producción y 39.807.921 por el Fisco de Chile, a un valor de \$16,13 pesos por cada acción. Asimismo, aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales por la suma de \$367.215.578.000, monto destinado al financiamiento de la Línea 7, plan de construcción de la red de Metro y servicio de deuda, mediante la emisión de 22.765.999.876 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, suscritas y pagadas íntegramente por el Fisco de Chile, a un valor de \$16,13 pesos por cada acción. La participación de los accionistas quedó como sigue: 48,76% para la Corporación de Fomento de la Producción y 51,24% para Fisco de Chile.
- b. Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Hechos posteriores

Colocación Bonos Locales, Series O y P: Con fecha 19 de enero 2024, mediante remate en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, se colocaron Bonos Serie P emitidos por la Sociedad, por la cantidad de 1.500.000 de Unidades de Fomento, a una tasa de colocación final de 3,99% anual, a 5 años plazo, y Bonos Serie O emitidos por la Sociedad, por la cantidad de 2.000.000 de Unidades de Fomento, a una tasa de colocación final de 3,60% anual, a 30 años plazo.

La Serie P y la Serie O fueron clasificadas por ICR Chile en categoría AA+/Estable y por Humphreys en categoría AA+/Estable.

Los fondos provenientes de la colocación de estos Bonos, serán destinados principalmente al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo actualmente vigentes de la Sociedad y para otros usos corporativos de ésta.

XVII. FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN.

La Junta faculta al Gerente General don Felipe Bravo Busta y a doña María Ignacia Castro Cruz, Gerente Corporativo de Asuntos Legales, quien fue designada como secretaria para esta sesión, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el Acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones y demás trámites que procedan.

No habiendo otras materias que tratar se levantó la sesión a las 15:50 horas.

GUILLERMO MUÑOZ SENDA
Presidente

DANIELA SEVERÍN HERRERA
p. Corporación de Fomento de la Producción

DAVID DUARTE ARANCIBIA
p. Fisco de Chile

MARÍA IGNACIA CASTRO CRUZ
Secretaria